



Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 09 de junio de 2020
Comunicado de Prensa DGC/175/2020

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inicia investigación de oficio y ejerce su facultad de atracción ante las protestas realizadas por el caso del joven Giovanni López, quien fue detenido por elementos de la Policía Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, presuntamente por no utilizar cubrebocas y al forcejear con dichos servidores públicos municipales fue lesionado gravemente, lo que derivó en su posterior fallecimiento

La CNDH emitió un acuerdo de radicación de oficio y atracción con motivo de las publicaciones realizadas los días 4 y 5 de junio de 2020, en diversos portales informativos y medios de comunicación que dan cuenta de las protestas realizadas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por el caso del joven Giovanni López, quien fue detenido por elementos de la Policía Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, de la misma entidad federativa, presuntamente por no utilizar cubrebocas y que al forcejear con dichos servidores públicos municipales fue lesionado gravemente, lo que derivó en su posterior fallecimiento. Ante las manifestaciones señaladas, autoridades estatales realizaron la detención de varias personas, entre ellas menores de edad.

De acuerdo con las notas difundidas a través de los medios de comunicación y redes sociales, elementos de la política estatal utilizó gases lacrimógenos y palos para repeler las agresiones de que fueron objeto, presuntamente por parte de los manifestantes, y se detuvo a 26 personas.

Ante la gravedad de los hechos difundidos y en términos de la legislación de la CNDH, la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ordenó iniciar la investigación de oficio y atraer el caso, en virtud de que se trata de presuntas violaciones a derechos humanos que trascienden a la opinión pública nacional.

Por lo anterior, derivado de que los hechos narrados en las citadas notas periodísticas inciden en la opinión pública nacional y con la finalidad de investigar posibles actos u omisiones cometidos por parte de servidores públicos de la Policía Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, así como por, autoridades y servidores públicos de la misma entidad federativa, que por su naturaleza pudieran resultar de especial gravedad y constituir violaciones a los derechos humanos, esta Comisión Nacional realizará las investigaciones conducentes y a fin de integrar el expediente de queja y, en su momento, emitirá el pronunciamiento que conforme a derecho corresponda.